

**CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Guadalajara, Jal. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 C.P.: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, FOJAL desea comunicarle las generalidades sobre el trámite de crédito en el que está usted interesado.

Al recibir su solicitud analizaremos su información, con la finalidad de confirmar la viabilidad del otorgamiento del financiamiento solicitado para el desarrollo de su proyecto de negocio.

Es importante que considere los siguientes requisitos para el trámite de su solicitud y la contratación del crédito:

	<b>CONCEPTO:</b>	<b>MONTO:</b>	<b>A PAGAR:</b>
Costos de Contratación y Formalización:	Costo de avalúo (Honorarios del perito conforme al valor de la propiedad)*		Previo a la formalización
	Comisión por apertura de crédito** (2%)		Previo a la disposición y/o formalización (en su caso)
	Honorarios y gastos Fedatario (conforme arancel)***		Previo a la formalización

\* FOJAL pone a su disposición un Padrón de Peritos Valuadores, con la finalidad de que usted seleccione el que se ajuste a sus necesidades, el cual realizará el avalúo de la garantía ofrecida para el trámite de crédito.

\*\* La comisión por apertura del crédito se descontará del importe autorizado, el cual se verá reflejado en la dispersión del recurso, en caso de reestructuras la comisión por gastos de administración se pagará previo a la formalización.

\*\*\* Los honorarios y gastos del Fedatario serán de acuerdo al monto del crédito y al arancel del año en curso, en relación a la tabla que se muestra a continuación:

<b>MONTO DEL CREDITO</b>	<b>HONORARIOS PROFESIONALES SEGÚN ARANCEL</b>	<b>COSTO EXTRA POR FOLIOS</b>
HASTA \$600,000.00	\$ 9,000.00	\$2,700.00
DE 600,000.01 HASTA \$700,000.00	\$ 10,000.00	
DE \$700,000.01 HASTA \$800,000.00	\$ 11,000.00	
DE \$800,000.01 HASTA \$900,000.00	\$ 12,000.00	
DE \$900,000.01 HASTA \$1'000,000.00	\$ 15,000.00	
DE \$1'000,000.01 HASTA \$1'500,000.00	\$ 18,000.00	
DE \$1'500,000.01 HASTA \$2'000,000.00	\$ 20,000.00	
DE \$2'000,000.01 HASTA \$4'000,000.00	\$ 30,000.00	
DE \$4'000,000.01 HASTA \$5'000,000.00	\$ 40,000.00	

**NOTAS: 1)** El costo extra por folios aplica para los expedientes a formalizar en los cuales sea autorizado más de 1 de tipo de crédito (Habilitación y/o avío, y/o Simple) autorizados.

EJEMPLO: 1 Expediente con 2 créditos autorizados que suman \$1'900,000.00 = \$22,700 más I.V.A.

**NOTAS: 2)** En caso de que el cliente requiera que la Notaria le ofrezca los servicios de diligenciar la inscripción de aviso cautelar, preventivo y registro definitivo de la Escritura de otorgamiento de crédito con garantía, estos serán pagados en forma adicional.

**NOTA 3)** Los honorarios no incluyen IVA, en caso de necesitar factura se deberá sumar dicho impuesto.

Así mismo es importante hacer de su conocimiento las obligaciones que usted adquiere a la contratación del crédito, las cuales deberá cumplir durante la vida del crédito:

- La "ACREDITANTE" se reserva el derecho de realizar visitas de inspección a la "ACREDITADA" en el momento que estime conveniente.
- Proporcionar la documentación comprobatoria del uso de los recursos ejercidos de que se trate.
- Presentar durante la última semana de los meses de marzo y septiembre de cada año, estados financieros: balance general y estado de resultados, adjuntando las relaciones analíticas de sus principales cuentas colectivas, con información al cierre de los meses de diciembre y junio, respectivamente. Dichos estados financieros deben estar firmados tanto por el Contador y el acreditado (aplica únicamente para el programa Consolida).
- EL acreditado se obliga a entregar al Acreditante dentro de los 60 días naturales siguientes al ejercicio de los recursos la póliza de seguro con el endoso respectivo a favor de FOJAL que cubra los bienes objeto del financiamiento y/o los bienes otorgados en garantía, incluyendo los riesgos inherentes a la actividad del acreditado y entregar la evidencia del pago de las mismas tan pronto como éstas sean cubiertas. Dicha póliza deberá mantenerse vigente mientras permanezca saldo insoluto del crédito.

La presente comunicación no constituye obligación alguna para el otorgamiento del crédito, ya que estará sujeta a la autorización y formalización del contrato, debiendo cumplir con los términos y condiciones mencionados con anterioridad, que tienen carácter enunciativo, más no limitativo.

En el caso de estar de acuerdo, agradeceríamos firmar la presente con la finalidad de continuar con las gestiones para la evaluación y en su caso el otorgamiento del financiamiento.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Promotor**

**ACEPTO CONDICIONES:**

---

**Nombre:**  
**Solicitante:**  
**Representante Legal:**